Sello 4º 40. mrs. — Año de 1827.

veinte y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to R.l se acordó lo sig.te
Dióse cuenta de un oficio del Sor. Intend.te Gral. de R.tas de la Prov.a fha
trece del corriente, referente al Estado de deuda en que esta villa
está con la R.l Hacienda por las Contribuciones del último año
con otros varios particulares que comprende, y enterados sus
Sres. acordaron: Que dho oficio se una á este Libro Capitular

En el mismo dia de este Acuer

40

Intendencia de Rentas
de la
Provincia de Murcia.

En un expediente promovido p.r D.n Jose Maria Melgares y D.n Tomas de la Carta V.nos de esa Villa, y presentado documentalm.te en esta Intend.a por D.n Pedro Bern.do de Mata como Regid.r perpetuo de su R.l Ayuntam.to, y á nombre de los individuos que le componen; he oido el dictamen del Sr. Asesor de R.tas y vistos los informes de la Contad.a de Prov.a, en cuia conformidad he decretado se inserte á V.V. el ulterior parecer de la citada oficina q.e á la letra dice así. =

„ Los devitos que en la actualidad tiene esta Villa en fabor de la R.l Hac.da, sobre q.e versa este Expediente, asciende por todos ramos á 42,374 r.s 7 m.s, de los que